

MARTES, 1 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 104

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CVE-2010-8046 *Resolución de 20 de mayo de 2010, por la que se convocan pruebas de acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial de primer nivel de grado medio para quienes no reúnan los requisitos generales de acceso, así como pruebas de carácter específico de acceso al primer nivel de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial de fútbol y balonmano en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula, en el Capítulo VIII del Título I, las enseñanzas deportivas de régimen especial.

La Ley de Cantabria 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria, establece, en su artículo 70.2, que la Consejería de Educación flexibilizará la organización de las enseñanzas deportivas para responder a las demandas de la población adulta.

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, concreta aspectos tales como la finalidad, los objetivos y la ordenación de dichas enseñanzas, y establece los requisitos para el acceso, la promoción y la admisión en las mismas. En relación con el acceso, el mencionado Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, contempla la realización de una prueba para que puedan acceder a estas enseñanzas las personas que no estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, así como una prueba de carácter específico relacionada con el título al que se desea acceder.

Los Reales Decretos 320/2000, de 3 de marzo y 361/2004, de 5 de marzo, regulan las condiciones de las pruebas de carácter específico de acceso a los títulos de Técnico Deportivo en Fútbol y de Técnico Deportivo en Balonmano, respectivamente.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Resolución tiene por objeto convocar la prueba de acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial de primer nivel de grado medio para quienes no reúnan los requisitos generales de acceso, así como pruebas de carácter específico de acceso al primer nivel de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial de fútbol y balonmano.

2. La presente Resolución será de aplicación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo. Destinatarios de las pruebas.

Deberán realizar las pruebas a las que se refiere la presente Resolución quienes hayan presentado solicitud de admisión a las enseñanzas deportivas del primer nivel de grado medio de fútbol y balonmano, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 19 de mayo de 2010, por la que se convoca el proceso de admisión y matrícula para el acceso al primer nivel de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial de fútbol y balonmano en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Tercero. Lista de admitidos.

1. Comprobado el cumplimiento de los requisitos y resueltas las solicitudes de exención que, en su caso, se hayan presentado en relación con la prueba de carácter específico, se

CVE-2010-8046

MARTES, 1 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 104

publicará una lista de admitidos y no admitidos, según modelo que figura en los Anexos I, II y III, que será motivada en el caso de los no admitidos, y que se hará pública el 12 de julio de 2010 en el tablón de anuncios del IES Villajunco (C/Junco, nº 8, C.P. 39005-Santander). Contra la lista correspondiente se podrá presentar reclamación motivada ante el director del citado instituto, en el plazo de dos días hábiles desde la publicación de la misma.

2. Resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos, con las correspondientes exenciones, si procede, el 19 de julio de 2010.

Contra esta lista se podrá interponer recurso de alzada ante el titular de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su fecha de publicación.

PRUEBA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL DE GRADO MEDIO PARA QUIENES NO REÚNAN LOS REQUISITOS GENERALES DE ACCESO

Cuarto. Comisión de evaluación de la prueba de acceso.

1. Se creará una Comisión de Evaluación para la prueba de acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial de grado medio para quienes no reúnan los requisitos generales de acceso, constituida por un presidente y un número de vocales no inferior a dos, que dependerá del número de aspirantes inscritos. Actuará como presidente el director del Instituto de Educación Secundaria Villajunco y, como secretario, el vocal de menor edad. Los vocales serán profesores del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, y serán designados por el Director General de Coordinación y Política Educativa, a propuesta del Servicio de Inspección de Educación.

2. Las funciones de la referida Comisión de Evaluación serán las siguientes:

- a) Organizar y controlar la realización de la prueba de acceso encomendada.
- b) Comprobar los datos de las personas que participan en la prueba.
- c) Evaluar y calificar la prueba.
- d) Resolver las reclamaciones, según se establece en la presente Resolución.
- e) Proponer la emisión de los certificados de aptitud.

3. Por la participación en estas Comisiones de Evaluación se percibirán las correspondientes asistencias, según las cuantías legalmente establecidas, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 137/2004, de 15 de diciembre.

Quinto. Elaboración y contenido de la prueba de acceso.

1. Los ejercicios de la prueba serán propuestos por el Servicio de Inspección de Educación.

2. Un ejemplar de los ejercicios se hará llegar al presidente de la Comisión de Evaluación, que tomará las medidas oportunas para salvaguardar la confidencialidad de los mismos.

3. En el Anexo IV se recogen los aspectos curriculares que se utilizarán como referencia para la elaboración de la prueba.

4. La prueba, que será común para todas las modalidades y especialidades, se organizará en tres partes:

a) Parte sociolingüística. Deberá tener como referente los aspectos básicos de las siguientes materias de la Educación Secundaria Obligatoria:

- Lengua castellana y literatura.
- Ciencias sociales.
- Educación para la ciudadanía.

b) Parte matemática. Deberá tener como referente los aspectos básicos de la materia Matemáticas de la Educación Secundaria Obligatoria:

c) Parte científico-tecnológica. Deberá tener como referente los aspectos básicos de las siguientes materias de la Educación Secundaria Obligatoria:

MARTES, 1 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 104

- Ciencias de la naturaleza.
- Tecnologías.
- 5. En cada prueba se indicarán los criterios de evaluación y calificación.
- 6. Los aspirantes deberán ir provistos de los útiles de escritura, dibujo, máquina calculadora, etc., que guarden relación con la naturaleza de la prueba.

Sexto. Lugar de realización de la prueba de acceso.

La prueba de acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial de primer nivel de grado medio para quienes no reúnan los requisitos generales de acceso se realizará en el Instituto de Educación Secundaria Villajunco.

Séptimo. Calendario y horario de organización y realización de la prueba de acceso.

1. La realización de la prueba de acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial de primer nivel de grado medio para quienes no reúnan los requisitos generales de acceso tendrá lugar el día 7 de septiembre de 2010.

2. La prueba seguirán el orden y horario que a continuación se expresa:

a) A las 15 horas: reunión de la Comisión de Evaluación. El presidente procederá a la apertura del sobre de los ejercicios de la prueba de acceso, los cuales quedarán bajo su custodia. En dicha reunión, se adoptarán las medidas oportunas que garanticen la organización y desarrollo de los ejercicios que componen la prueba, de acuerdo con las disponibilidades de recursos humanos y materiales del centro.

b) A las 16 horas: ejercicios correspondientes a la parte científico-tecnológica y a la parte matemática. Duración: una hora y media.

c) A las 18 horas: ejercicio correspondiente a la parte sociolingüística. Duración: una hora y media.

Octavo. Evaluación, calificación y reclamaciones.

1. La nota final de la prueba para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial de grado medio, expresada en la escala numérica de 1 a 10, con dos decimales, será la media aritmética de las notas alcanzadas en las distintas partes, siempre que éstas sean superiores o iguales a cuatro. Se considerará positiva la calificación de cinco puntos o superior.

2. La Comisión de Evaluación levantará un Acta de Evaluación final, según el modelo recogido en el Anexo V, que reflejará la calificación global de los examinados y la publicará en el tablón de anuncios del Instituto de Educación Secundaria Villajunco el día 10 de septiembre.

3. Contra las citadas calificaciones podrá presentarse reclamación, por escrito, ante la Comisión de Evaluación, en el plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

4. La Comisión de Evaluación celebrará una reunión extraordinaria en las veinticuatro horas siguientes, en la que estudiará las reclamaciones y alegaciones presentadas y resolverá sobre las mismas, recogiendo en un acta las decisiones adoptadas. Su publicación en el tablón de anuncios del Instituto de Educación Secundaria Villajunco el día 16 de septiembre servirá de notificación a los interesados.

5. Las actas originales y los ejercicios correspondientes quedarán archivados en dicho instituto. Se remitirá una copia del Acta al Servicio de Inspección de Educación, quien realizará un informe de los resultados de las pruebas, del desarrollo de las mismas y de cuantas apreciaciones considere necesarias y relevantes para ser tenidas en cuenta en sucesivas convocatorias.

Noveno. Certificación.

Quienes hayan superado la prueba de acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial de grado medio para quienes no reúnan los requisitos generales de acceso a dichas

MARTES, 1 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 104

enseñanzas podrán solicitar la expedición del certificado acreditativo en la secretaría del Instituto de Educación Secundaria Villajunco, conforme al modelo que figura como Anexo VI a esta Resolución.

PRUEBAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO DE ACCESO AL PRIMER NIVEL DE GRADO MEDIO DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL DE FÚTBOL Y BALONMANO

Décimo. Tribunales.

1. Para realizar la valoración de las pruebas de carácter específico de acceso que se convocan mediante la presente Resolución, se constituirán dos Tribunales:

a) Uno para evaluar la prueba de carácter específico de acceso al primer nivel de las enseñanzas deportivas de grado medio de fútbol.

b) Otro para evaluar la prueba de carácter específico de acceso al primer nivel de las enseñanzas deportivas de grado medio de balonmano.

2. El Tribunal de la prueba de acceso al primer nivel de las enseñanzas deportivas de grado medio de fútbol tendrá como función desarrollar dicha prueba de acuerdo con lo especificado en el Anexo II del Real Decreto 320/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo superior en las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas. Este Tribunal, que será designado por el Director General de Coordinación y Política Educativa, a propuesta del Servicio de Inspección de Educación, estará compuesto por un presidente, un secretario y tres evaluadores.

3. El Tribunal de la prueba de acceso al primer nivel de las enseñanzas deportivas de grado medio de balonmano tendrá como función desarrollar dicha prueba de acuerdo con lo especificado en el Anexo II del Real Decreto 361/2004, de 5 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Balonmano, se aprueban las correspondientes enseñanzas comunes y se regulan las pruebas de acceso a estas enseñanzas. Este Tribunal, que será designado por el Director General de Coordinación y Política Educativa, a propuesta del Servicio de Inspección de Educación, estará compuesto por un presidente, un secretario y tres evaluadores.

4. Las funciones de los distintos miembros de los tribunales serán las que se establecen en el Anexo II de los Reales Decretos citados en los puntos anteriores.

5. Por la participación en los Tribunales se percibirán las correspondientes asistencias, según las cuantías legalmente establecidas, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 137/2004, de 15 de diciembre.

Undécimo. Objetivo, estructura y características de la prueba de acceso a fútbol, y orden de participación.

1. La prueba de acceso a las enseñanzas de Técnico Deportivo de Fútbol tiene por objetivo que los aspirantes demuestren que poseen la condición física imprescindible y las destrezas específicas necesarias para seguir con aprovechamiento esta formación.

2. La prueba a la que se refiere el punto anterior estará compuesta de dos partes. El objetivo de la primera parte de la prueba es evaluar la condición física del aspirante. Estará compuesta por los ejercicios que se establecen en el Anexo VII. La segunda parte de la prueba tendrá como objetivo evaluar las destrezas específicas fundamentales de la especialidad de fútbol. Estará compuesta por los ejercicios que se establecen en los apartados correspondientes del referido Anexo VII.

3. El Tribunal de la prueba de acceso a las enseñanzas de Técnico Deportivo en Fútbol establecerá los trazados por donde se desarrollarán los ejercicios y el tiempo de referencia para su ejecución.

4. Los aspirantes realizarán cada ejercicio de forma individual.

CVE-2010-8046

MARTES, 1 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 104

5. Los participantes en la mencionada prueba de acceso tendrán una sola oportunidad para efectuar cada ejercicio.

6. El orden de participación en los ejercicios que componen esta prueba se establecerá mediante sorteo público.

Duodécimo. Objetivo, estructura y características de la prueba de acceso a balonmano, y orden de participación.

1. La prueba de acceso a las enseñanzas de Técnico Deportivo en Balonmano tiene por objetivo que los aspirantes demuestren que poseen la condición física y las destrezas específicas necesarias para seguir con aprovechamiento esta formación.

2. La prueba a la que se refiere el punto anterior estará compuesta de dos partes, cuyos objetivos, contenidos y criterios de evaluación se establecen en el Anexo VIII.

3. El orden de participación en los ejercicios que componen esta prueba se establecerá mediante sorteo público.

Decimotercero. Lugar de realización de las pruebas.

1. La prueba de carácter específico de acceso al título de Técnico Deportivo en Fútbol se realizará en una instalación deportiva que reúna las condiciones necesarias para la realización de los ejercicios que se especifican en el Anexo VII, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 320/2000, de 3 de marzo.

2. Asimismo, la prueba de carácter específico de acceso al título de Técnico Deportivo en Balonmano se realizará en una instalación deportiva que reúna las condiciones necesarias para la realización de los ejercicios que se especifican en el Anexo VIII, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 361/2004, de 5 de marzo.

3. Las instalaciones deportivas a las que se refieren los puntos anteriores se publicarán en el tablón de anuncios del Instituto de Educación Secundaria Villajunco antes del día 7 de septiembre de 2010.

Decimocuarto. Calendario y horario de organización y realización de las pruebas.

1. La organización y realización de la prueba de carácter específico de acceso al primer nivel de grado medio de fútbol tendrá lugar el día 16 de septiembre de 2010, de acuerdo con el orden y horario que a continuación se expresa:

a) A las 15:00 horas: reunión del Tribunal. En dicha reunión se adoptarán las medidas oportunas que garanticen la organización y el desarrollo de los ejercicios que componen la prueba, de acuerdo con las disponibilidades de recursos humanos y materiales que se precisen.

b) A las 16:00 horas: ejercicios de evaluación de la condición física.

c) A las 18:00 horas: ejercicios de evaluación de las habilidades fundamentales del fútbol.

2. La organización y realización de la prueba de carácter específico de acceso al primer nivel de grado medio de balonmano tendrá lugar el día 16 de septiembre de 2010, de acuerdo con el orden y horario que a continuación se expresa:

a) A las 15:00 horas: reunión del Tribunal. En dicha reunión se adoptarán las medidas oportunas que garanticen la organización y el desarrollo de los ejercicios que componen la prueba, de acuerdo con las disponibilidades de recursos humanos y materiales que se precisen.

b) A las 16:00 horas: ejercicios del circuito técnico.

c) A las 18:00 horas: conocimiento y comprensión del juego.

Decimoquinto. Evaluación de las pruebas.

1. La evaluación de la prueba de carácter específico de acceso al primer nivel de grado medio de fútbol se atenderá a los siguientes criterios:

MARTES, 1 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 104

a) Los evaluadores del Tribunal de acceso valorarán de forma privada e independiente la ejecución de los aspirantes.

b) Los evaluadores estarán ubicados en lugares con campos de visión semejantes.

c) Cada ejercicio será valorado teniendo en cuenta exclusivamente el objetivo propuesto para el mismo.

d) La superación de la primera parte de la prueba exigirá a su vez superar todos los ejercicios que la componen.

e) La superación de la segunda parte de la prueba exigirá haber superado el circuito técnico múltiple formado por nueve tareas que la conforman con evaluación positiva, de acuerdo con lo establecido en el Anexo VII.

2. La evaluación de la prueba de carácter específico de acceso al primer nivel de grado medio de balonmano se atenderá a los siguientes criterios:

a) Los evaluadores actuarán de forma privada e independiente, y valorarán la realización de la prueba por los aspirantes, para lo cual se ubicarán en lugares adecuados, con campos de visión semejantes.

b) Cada parte de la prueba servirá para evaluar exclusivamente el objetivo propuesto para ella.

Decimosexto. Calificación y reclamaciones.

1. Una vez evaluada la prueba de carácter específico de acceso, cada Tribunal procederá a su calificación, de acuerdo con lo establecido en el punto siguiente.

2. Cada Tribunal levantará un Acta de Evaluación según los modelos que, para la especialidad de fútbol o la modalidad de balonmano, se recogen en los Anexos IX y X, respectivamente. Dicha Acta reflejará la calificación de los examinados en términos de "apto" o "no apto", o, en su caso, la exención. Para alcanzar la calificación de "apto", el aspirante deberá superar las dos partes que componen la prueba a la que desea presentarse. El Acta se publicará en el tablón de anuncios del Instituto de Educación Secundaria Villajunco el día 17 de septiembre.

3. Contra las citadas calificaciones podrá presentarse reclamación, por escrito, ante el presidente del Tribunal correspondiente, en el plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del Acta.

4. El Tribunal resolverá la reclamación y la comunicará, en el plazo de dos días hábiles, al interesado.

5. Las Actas originales y los ejercicios correspondientes quedarán archivados en dicho instituto. Se remitirá una copia de las Actas al Servicio de Inspección de Educación, quien realizará un informe de los resultados de las pruebas, del desarrollo de las mismas y de cuantas apreciaciones considere necesarias y relevantes para ser tenidas en cuenta en sucesivas convocatorias

Decimoséptimo. Certificación.

Quienes hayan superado la prueba de carácter específico de acceso al primer nivel de grado medio de fútbol y/o balonmano podrán solicitar la expedición del certificado acreditativo correspondiente en la secretaría del Instituto de Educación Secundaria Villajunco, conforme al modelo que figura como Anexo XI.

Decimoctavo. Calendario de realización de las pruebas.

En el Anexo XII figura información referida al calendario de realización de las pruebas para el acceso a las enseñanzas de primer nivel de grado medio de fútbol y balonmano para el año académico 2010- 2011.

MARTES, 1 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 104

Decimonoveno. Recurso.

Contra la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y siguientes de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en concordancia con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 19 de mayo de 2010.

La consejera de Educación,
Rosa Eva Díaz Tezanos.

MARTES, 1 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 104



ANEXO I

Listado de admitidos en la prueba de acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial de grado medio para quienes no reúnan los requisitos generales de acceso

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	

Lista de no admitidos en la prueba de acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial de grado medio para quienes no reúnan los requisitos generales de acceso

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Motivo de la no admisión
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		


En Santander a de de 2010

Sello del centro

EL SECRETARIO/A	VºBº EL DIRECTOR/A
-----------------	-----------------------

CVE-2010-8046

MARTES, 1 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 104



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO II

Lista de admitidos para la prueba de carácter específico de acceso al primer nivel de grado medio de fútbol.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Solicita la exención	Se valora positivamente el derecho a la exención (Si/No)
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			

Lista de no admitidos para la prueba de carácter específico de acceso al primer nivel de grado medio de fútbol.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Motivo de la no admisión
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

En Santander a de de 2010

Sello del centro

EL SECRETARIO/A	VºBº EL DIRECTOR/A
-----------------	-----------------------

CVE-2010-8046

MARTES, 1 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 104

ANEXO III

Lista de admitidos en la prueba de carácter específico de acceso al primer nivel de grado medio de balonmano.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Solicita la exención	Se valora positivamente el derecho a la exención (Sí/No)
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			

Lista de no admitidos en la prueba de carácter específico de acceso al primer nivel de grado medio de balonmano

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Motivo de la no admisión
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

En Santander a de de 2010

Sello del centro

EL SECRETARIO/A	VºBº EL DIRECTOR/A
-----------------	-----------------------

ANEXO IV

ASPECTOS CURRICULARES QUE SE UTILIZARÁN COMO REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PRUEBA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL DE GRADO MEDIO PARA QUIENES NO REÚNAN LOS REQUISITOS GENERALES DE ACCESO

- **Parte Sociolingüística**
- **Parte Matemática**
- **Parte Científico-Tecnológica**

Los objetivos y criterios de evaluación que servirán de referencia para elaborar la prueba de acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial de grado medio para quienes no reúnan los requisitos generales de acceso tienen en cuenta, obviamente, las circunstancias, características y necesidades del alumnado al que dicha prueba se dirige. Parece oportuno centrar la atención en aquellos aspectos curriculares que se consideran fundamentales y que aparecen aquí expuestos de forma abierta. No se hace referencia a contenidos concretos, sino a objetivos y a competencias básicas cuya adquisición refleja la madurez necesaria para cursar unas enseñanzas de grado medio. Dichas competencias básicas, que permiten a los aspirantes lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida, son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática.
- c) Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
- d) Tratamiento de la información y competencia digital.
- e) Competencia social y ciudadana.
- f) Competencia cultural y artística.
- g) Competencia para aprender a aprender.
- h) Autonomía e iniciativa personal.

Se presentan a continuación los objetivos y criterios de evaluación, para cada una de las partes sociolingüística, matemática y científico-tecnológica en las que se estructura la prueba de acceso, teniendo en cuenta que los criterios de evaluación que se señalan serán referente fundamental para valorar tanto el grado de consecución de los objetivos como el grado de adquisición de las competencias básicas a un nivel que permita al alumno cursar unos estudios de grado medio.

PARTE SOCIOLINGÜÍSTICA:


OBJETIVOS:

- Expresarse de forma coherente, emitiendo opiniones y juicios críticos, manifestando actitudes tolerantes en su exposición.
- Identificar el tema principal y secundario de un texto.
- Ser capaz de redactar un texto, sencillo, con una organización clara y empleando un vocabulario apropiado.
- Conocer las estructuras y los elementos gramaticales básicos, desde el punto de vista morfológico, sintáctico, semántico...
- Manejar, de forma básica, terminología propia del ámbito.
- Conocer hábitos de sostenibilidad.
- Conocer y asumir valores inherentes del buen ciudadano.
- Conocer los principales rasgos de las organizaciones sociales a escala mundial.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- En función de objetivos antes expuestos, expresarse, obtener información y presentarla de forma clara, concisa, ordenada y correcta.
 - Se trata de comprobar la capacidad para extraer informaciones y expresarlas con palabras distintas a las de referencia, dando un carácter propio a los textos, organizando ideas, redactando con organización clara, atención a las normas gramaticales y presentación correcta, demostrando que posee un conjunto de recursos y técnicas de trabajo que le capacitan para una utilización eficaz de dichas informaciones. Asimismo, se pretende comprobar que el alumno manifiesta suficiente autonomía e iniciativa personal como para emprender, desarrollar y valorar proyectos con creatividad y sentido crítico.
- Interpretar, contrastar, identificar la información que aparece en un texto, mapa, gráfico, estadística...
 - Se pretende verificar que el alumno es capaz de contrastar informaciones procedentes de diversas fuentes utilizando técnicas y estrategias diversas, y recurriendo a soportes variados: textos escritos y orales; soporte audiovisual, digital y multimedia, etc. Se pretende, igualmente, comprobar que el alumno es capaz de identificar los temas, principal y secundarios, extrayendo conclusiones adecuadas, así como, interpretar gráficos y mapas temáticos.
- Identificar los rasgos físicos y espacios naturales, así como la organización político-administrativa, a partir de lo próximo, de España y la Unión Europea.
 - Se trata de evaluar si el alumno localiza, conoce y sitúa espacios en la referencia de un mapa; si obtiene e interpreta información sobre el espacio físico y si reconoce la organización territorial y los rasgos básicos de la estructura político-administrativa (sistemas de elección, órganos de gobierno, etc.) de España y la Unión Europea.

MARTES, 1 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 104



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

- Describir causas, consecuencias, relaciones (medioambientales, sociales, etc.) que pudieran desprenderse de los comportamientos y las actividades humanas.
 - Se trata de comprobar el grado de conocimiento de algunos problemas medioambientales de relevancia en el medio natural (cambio climático, deforestación...), relacionar causas y efectos, proponer acciones de mejora o soluciones y establecer nexos entre las características geográficas, a diferentes escalas, y problemas asociados a la acción humana.
- Identificar e interpretar, en tiempo y espacio, hechos trascendentes, procesos históricos relevantes y manifestaciones culturales y artísticas de cualquier índole.
 - Se pretende constatar que el alumno conoce, comprende y describe el conjunto de elementos que se interrelacionan en los procesos históricos, con especial mención a partir del siglo XVIII, y que han propiciado los cambios sociales desencadenantes del mundo actual. También se trata de comprobar que el alumno percibe y valora expresiones artísticas y culturales diversas.
- Analizar y asumir de forma crítica problemas sociales globales: violencia, migración, desarrollo sostenible, racismo, xenofobia, relaciones personales...
 - Se pretende comprobar que el alumno manifiesta sensibilidad ante los problemas del mundo actual, reconoce situaciones injustas y entiende la diversidad como fuente de riqueza cultural.

PARTE MATEMÁTICA

OBJETIVOS:

- Usar, contrastar, en contextos significativos adecuados a la realidad, conjuntos numéricos (naturales, decimales, enteros, fraccionarios, potencias).
- Utilizar técnicas de cálculo y estrategias apropiadas que faciliten un razonamiento coherente, lógico, aplicable a la resolución de problemas (de proporcionalidad, de redondeo...).
- Identificar formas y conceptos geométricos básicos (áreas, ángulos, volúmenes, perímetro, figuras más usuales) y aplicación de sus propiedades en la resolución de problemas.
- Identificar y manejar elementos de medida, de distintas magnitudes, asociados a situaciones problemáticas posibles en la vida diaria.
- Reconocer el lenguaje algebraico básico y su utilidad práctica en la resolución de problemas aplicables a lo cotidiano.
- Interpretar, manejar y organizar estadísticas, gráficas y porcentajes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Aplicar a la resolución de problemas ambientados en situaciones de la vida cotidiana: operaciones básicas, planteamientos algebraicos elementales, leyes de proporcionalidad, cálculos porcentuales y estadísticos, conceptos geométricos, unidades de medida de magnitudes.
 - Se trata de verificar la habilidad para utilizar, expresar y relacionar elementos matemáticos básicos en planteamientos reales o simulados y la puesta en práctica que lleve a la solución de problemas o la obtención de información en variadas situaciones.

- **PARTE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA**


OBJETIVOS:

- Representar de forma elemental, mediante perspectivas, vistas y planos, objetos y formas sencillas.
- Describir propiedades básicas de materiales técnicos y sus variedades comerciales (madera, metal, plástico, cerámica) e identificarlos en aplicaciones comunes.
- Desarrollar las habilidades necesarias para identificar y manipular elementos técnicos sencillos (circuitos eléctricos...)
- Conocer el espacio físico, a diferentes escalas, y la influencia de los seres humanos en él.
- Valorar de forma crítica la acción humana y adquirir conocimientos en relación con los recursos naturales, el medioambiente, las energías renovables y no renovables, y reflexionar sobre el concepto de sostenibilidad.
- Conocer el cuerpo humano desde un punto de vista básico que permita actitudes físicas y establecer relaciones, individuales y sociales, saludables.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Conocer y relacionar las propiedades mecánicas, eléctricas y térmicas de los materiales.
 - Se trata de constatar que el alumno es capaz de describir e interpretar propiedades de materiales en aplicaciones comunes.
- Realizar bocetos, croquis, dibujos, en perspectiva que den solución a un problema propuesto.
 - Se pretende comprobar que el alumno entiende y recurre a la representación de objetos y formas sencillas, a mano alzada, en situaciones aplicables a la realidad.
- Reconocer los elementos fundamentales de un circuito eléctrico a partir de un supuesto práctico.
 - Con este criterio se pretende verificar la utilización de conceptos fundamentales y su aplicación a casos representativos.
- Analizar y comprender la interacción del ser humano con el medio valorando la importancia de aplicar criterios de sostenibilidad.
 - Se trata de evaluar el grado de conocimiento de la influencia de la actividad humana en el medio natural y la asimilación de hábitos sostenibles.
- Valorar y conocer diferentes formas y fuentes de energía, ventajas, inconvenientes, problemas asociados a su obtención, transporte y utilización.
 - Se pretende averiguar si conoce aspectos cualitativos de las diversas fuentes energéticas, renovables y no renovables, y su relación con cuestiones sociales y cambios en el entorno.
- Valorar los hábitos de higiene, salud corporal y alimentación como factores que propician un clima individual y social sano y saludable.
 - Se trata de constatar si percibe cómo influyen en el bienestar, individual y social, hábitos preventivos y estilos de vida saludables.

MARTES, 1 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 104



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO V

**Acta de evaluación de la prueba de acceso a las enseñanzas deportivas
de régimen especial de grado medio para quienes no reúnan los requisitos
generales de acceso**

INSTITUTO EN EL QUE SE REALIZA LA PRUEBA: IES VILLAJUNCO (SANTANDER)	DATOS ESTADÍSTICOS:			Total	Aprobados convoca. anteriores
	1. Número de inscritos.				
	2. Número de examinados.				
	3. Nota final igual o superior a 5.				
	4. Nota final menor que 5.				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Sociolingüística (*) 1º	Matemática (*) 2º	Científico- tecnológica (*) 3º	Calificación global (*)
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					

(*) Calificaciones: Puntuación de 0 a 10 en los ámbitos. En la calificación global numérica deben figurar dos decimales.

La presente acta comprende.....examinados y acaba con


En Santander, a de..... de 2010

Sello del centro

EL SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL	VºBº EL PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL
------------------------------	--------------------------------------

CVE-2010-8046

MARTES, 1 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 104



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO VI

Certificación de la superación de la prueba de acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial de primer nivel de grado medio para quienes no reúnan los requisitos generales de acceso

Don/Doña secretario/a del IES Villajunco de Santander

CERTIFICA:

Que Don/Doña ha superado, con la calificación de, la prueba de acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial de primer nivel de grado medio para quienes no reúnan los requisitos generales de acceso.

En Santander a de de 2.....

Sello del centro

EL SECRETARIO/A	VºBº EL DIRECTOR/A
-----------------	-----------------------

ANEXO VII
PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS
DE TÉCNICO DEPORTIVO EN FÚTBOL

Primera parte de la prueba de acceso: evaluación de la condición física

Ejercicios.

Ejercicio número 1: evaluación de la velocidad de traslación. Recorrer una distancia de 50 metros, en terreno llano, de firme regular y de trazado recto, en el menor tiempo posible.

Ejercicio número 2: evaluación de la resistencia orgánica. Recorrer una distancia de 2.000 metros en terreno liso, llano, de firme regular, en el menor tiempo posible.

Ejercicio número 3: evaluación de la potencia de los principales músculos extensores de las extremidades inferiores. Salto vertical.

Ejercicio número 4: evaluación de la flexibilidad global del tronco y extremidades inferiores. Descalzo y con los pies situados sobre un flexómetro, flexionar el cuerpo sin impulso, llevar los brazos simultáneamente pasándolos por entre las piernas tan atrás como sea posible.

Ejercicio número 5: evaluación de la potencia muscular general y sus condiciones de aplicación en las palancas óseas. Lanzamiento de un balón medicinal hacia delante en posición estática con los pies separados y a la misma altura, sujetando el balón con las dos manos y lanzándolo desde atrás de la cabeza. El peso del balón medicinal será de 5 kg. para los hombres y 3 kg. para las mujeres.

Evaluación de los ejercicios.

Se considerarán superados los ejercicios de la primera parte cuando el aspirante haya:

Ejercicio 1: recorrido la distancia de 50 metros en un tiempo inferior a 8 segundos los hombres y 8,5 segundos las mujeres.

Ejercicio 2: recorrido la distancia de 2.000 metros en un tiempo inferior a 10 minutos los hombres y 12 minutos las mujeres.

Ejercicio 3: saltado al menos 45 cm. los hombres y 35 cm. las mujeres.

Ejercicio 4: realizado una flexión de al menos 30 cm. los hombres y 35 cm. las mujeres.

Ejercicio 5: lanzado el balón a una distancia superior a 6 metros.

Segunda parte de la prueba de acceso a las enseñanzas de Técnico Deportivo en Fútbol: evaluación de las habilidades fundamentales del fútbol

Objetivo: evaluar el nivel de ejecución de las habilidades fundamentales del fútbol.

Ejercicios.

El aspirante tendrá que completar un circuito técnico que se realizará en un campo de fútbol de medidas reglamentarias, utilizando balones reglamentarios de la especialidad y que incluirá, siguiendo el mismo orden, los ejercicios que se indican en este apartado y que se efectuarán o iniciarán, según el caso, en el lugar que se especifica en el gráfico:

- a) Un pase largo.
- b) «Conducción del balón» con el pie, en carrera en línea recta.
- c) «Conducción del balón» con el pie, en carrera en zigzag salvando 4 obstáculos separados 2 metros uno de otro.
- d) Efectuar tiro a puerta desde fuera del área.
- e) Recoger el balón del fondo de la portería y realizar una «conducción elevada del balón» (habilidad dinámica) hasta el vértice del área.

MARTES, 1 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 104

GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

f) Realizar un tiro de precisión a una portería pequeña (2 m ^ 1 m), situada sobre la línea de banda.

g) Efectuar el «control del balón» que pasa un compañero, para realizar una «pared» (1-2) seguida de una «conducción del balón» con el pie, con cambio de dirección.

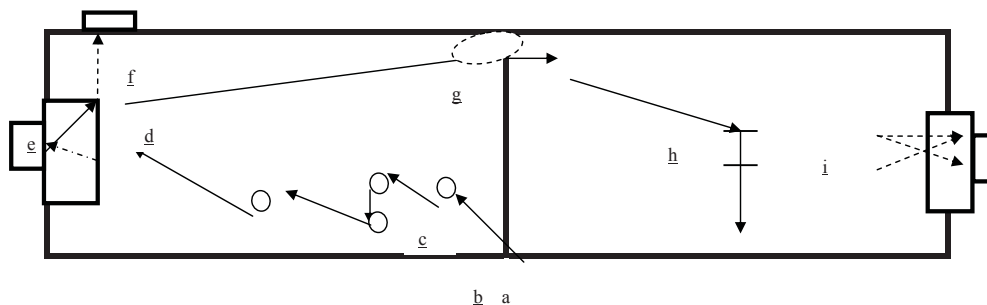
h) Impulsar el balón para pasarlo por debajo de una valla de 50 cm. de altura y saltar sobre ella. A continuación y sin detenerse, impulsar con el pie el balón para pasarlo por encima de otra valla de 50 centímetros de altura distanciada cinco metros de la anterior, y pasar por debajo de ella.

i) Tres lanzamientos a puerta desde fuera del área.

Evaluación.

a) Cada evaluador valorará el conjunto de los ejercicios de 1 a 10 puntos.

b) La evaluación final de esta segunda parte de la prueba de acceso a las enseñanzas de Técnico Deportivo en Fútbol se obtendrá al promediar las valoraciones aportadas por los evaluadores y se considerará superada cuando el promedio obtenido sea igual o superior a 5 puntos y el tiempo empleado no sea superior a 3 minutos.



MARTES, 1 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 104



ANEXO VIII

PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DE TÉCNICO DEPORTIVO EN BALONMANO

Primera parte de la prueba de acceso: circuito técnico.

Objetivo. Evaluar en el aspirante las destrezas motrices específicas de los gestos técnicos básicos del balonmano.

Contenido. El aspirante deberá realizar, sobre un campo de balonmano, un recorrido cuyo trazado lo establecerá el tribunal, en un tiempo igualmente señalado por éste, y que estará compuesto por las siguientes tareas:

- Correr sin balón, en zigzag, entre seis obstáculos (banderolas o postes).
- Lanzar y recibir cinco veces el balón, a una referencia situada a unos tres metros de distancia (pared, panel...).
- Correr en zigzag entre seis obstáculos (banderolas o postes), botando el balón.
- Pasar el balón a un compañero, efectuar un desmarque por detrás de un obstáculo (banderola o poste), y recibir de nuevo el balón.
- Correr botando el balón y efectuar un lanzamiento a puerta entre las líneas de golpe franco y portería.
- Desde un lugar determinado, realizar desplazamientos defensivos específicos de balonmano (basculación) hacia la derecha, hacia la izquierda, hacia delante y hacia atrás, para tocar las referencias (conos, postes, banderolas...) situadas a tres metros del punto de partida.
- Correr en línea recta sobre una distancia de 20 metros.

Evaluación:

- Los participantes tendrán una sola oportunidad para realizar el recorrido y actuarán de forma individual.
- Se considerará superada la primera parte de las pruebas cuando el aspirante complete el recorrido técnico en el tiempo establecido por el tribunal y sin cometer ninguna de las siguientes faltas:
 - Primera tarea (corresponde a la a): Derribar más de dos referencias.
 - Segunda tarea (corresponde a la b): Perder el control del balón.
 - Tercera tarea (corresponde a la c): Derribar más de una referencia o perder el balón.
 - Cuarta tarea (corresponde a la d): Perder el balón más de una vez.
 - Quinta tarea (corresponde a la e): Perder el balón más de una vez, cometer alguna falta técnica (doble, pasos, pisar el área, etc.), o fallar el tiro a puerta.
 - Sexta tarea (corresponde a la f): Derribar más de una referencia.

Segunda parte de la prueba de acceso: conocimiento y comprensión del juego.

Objetivo. Evaluar el grado de conocimiento y comprensión del juego.

Contenido. El aspirante deberá jugar un partido de balonmano, durante 10 minutos, con cuatro jugadores de campo y un portero en cada equipo, participando en una situación simulada de juego «4 contra 4» y aplicando sus habilidades técnicas y su conocimiento y capacidad de comprensión de los principios y fundamentos del juego del balonmano.

MARTES, 1 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 104



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Evaluación:

- a) No se tendrá en cuenta la actuación de los porteros.
- b) Los participantes en las pruebas de acceso tendrán una sola oportunidad para efectuar cada ejercicio y el tribunal evaluará:
La aplicación de sus habilidades técnicas al juego.
El conocimiento y comprensión de los principios y fundamentos del juego del balonmano.
- c) Cada evaluador asignará la nota que proceda y para ello tendrá en cuenta las conductas o actuaciones del aspirante expresadas en la escala descriptiva de conductas que figuran en la tabla nº 1, aplicando el baremo de frecuencia expresado en la tabla nº 2.

Conductas:

Participa activamente en el juego.
Utiliza estrategias de cooperación y de oposición durante el juego.
Pasa y recibe el balón, progresando hacia la portería contraria.
Se desmarca y apoya al jugador del balón en los diferentes espacios.
Se opone activamente a las acciones de los atacantes.
Muestra actitudes positivas para defender y recuperar el balón.

Tabla nº 1	
Escala descriptiva de conductas	
Puntuación	Frecuencia
5	Lo realiza siempre correctamente.
4	Lo realiza habitualmente.
3	Lo realiza algunas veces.
2	Lo realiza pocas veces y con dificultad.
1	No lo realiza.

Tabla nº 2	
Baremo de frecuencia	
d) Se considerará superada la segunda parte de las pruebas cuando el aspirante obtenga, al menos, tres puntos en todas y cada una de las conductas evaluadas, al promediar las calificaciones aportadas por los evaluadores.	

MARTES, 1 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 104



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO IX

**Acta de evaluación de la prueba de carácter específico de acceso al primer nivel
de grado medio de fútbol
IES Villajunco (Santander)**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Valoración de la prueba (*)
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		

(*) APTO / NO APTO. En caso de exención, se indicará EXENTO

En Santander, a de..... de 2010

Sello del centro

EL SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL	VºBº EL PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL
------------------------------	--------------------------------------

CVE-2010-8046

MARTES, 1 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 104



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO X

Acta de evaluación de la prueba de carácter específico de acceso al primer nivel de grado medio de balonmano

IES Villajunco (Santander)

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Valoración de la prueba (*)
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		

(*) APTO / NO APTO. En caso de exención, se indicará EXENTO

En Santander, a de..... de 2010

Sello del centro

EL SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL	VºBº EL PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL
------------------------------	--------------------------------------

CVE-2010-8046

MARTES, 1 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 104



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO XI

Certificación de la superación de la prueba de carácter específico de acceso al grado medio de enseñanzas deportivas de régimen especial

Don/Doña secretario/a del IES Villajunco,
de Santander,

CERTIFICA:

Que Don/Doña ha superado, con la
calificación de....., la prueba de carácter específico de acceso al grado medio de
enseñanzas deportivas de régimen especial en¹
.....

En Santander a..... de de 2.....

Sello del centro

EL SECRETARIO/A	VºBº EL DIRECTOR/A
-----------------	-----------------------

¹ Indíquese la especialidad o modalidad deportiva.

MARTES, 1 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 104



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO XII

Calendario de realización de las pruebas

FECHAS	ACTUACIÓN
12 de julio de 2010	Publicación en el tablón de anuncios del IES Villajunco de Santander de las listas provisionales de admitidos y excluidos para la realización de las pruebas indicadas.
13 y 14 de julio	Plazo de alegaciones contra los listados de admitidos y los resultados de las solicitudes de exención.
19 de julio	Publicación en el tablón de anuncios del IES Villajunco de Santander de las listas definitivas de admitidos y excluidos.
7 de septiembre	Realización de la prueba de acceso a los títulos de Técnico Deportivo de Grado Medio para los aspirantes que no reúnan los requisitos académicos de acceso (estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o título declarado equivalente) se realizará en el IES Villajunco de Santander. <ul style="list-style-type: none">- 16 horas: ejercicios de la parte científica y de la parte matemática. Duración: una hora y media.- 18 horas: ejercicio de la parte sociolingüística. Duración: una hora y media.
10 de septiembre	Publicación en el tablón de anuncios del IES Villajunco de Santander de los resultados de la pruebas de acceso.
13 y 14 de septiembre	Plazo de alegaciones contra los listados de los resultados de la prueba de acceso.
16 de septiembre	Publicación del listado definitivo de aspirantes que han superado la prueba de acceso.
16 de septiembre	Realización de la prueba de carácter específico de acceso al Título de Técnico Deportivo de Fútbol de Grado Medio. En el tablón de anuncios del IES Villajunco de Santander se indicará el lugar de realización de las pruebas: <ul style="list-style-type: none">- 16 horas: ejercicios de evaluación de la condición física.- 18 horas: ejercicios de evaluación de las habilidades fundamentales del fútbol.
16 de septiembre	Realización de la prueba de carácter específico de acceso al Título de Técnico Deportivo de Balonmano de Grado Medio. En el tablón de anuncios del IES Villajunco de Santander se indicará el lugar de realización de las pruebas: <ul style="list-style-type: none">- 16 horas: ejercicios del circuito técnico.- 18 horas: conocimiento y comprensión del juego.
17 de septiembre	Publicación en el tablón de anuncios del IES Villajunco de Santander de los resultados de las pruebas de carácter específico de acceso de cada una de las disciplinas.
20 y 21 de septiembre	Plazo de alegaciones contra los listados de los resultados de las pruebas de carácter específico de acceso.

2010/8046

CVE-2010-8046